



APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA LA COMPRA AGIL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE 15 AVISOS ONLINE E IMPRESO EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN REGIONAL PARA ESTA SEREMI Y EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N° 105

PUNTA ARENAS, 13 de Noviembre de 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 2313, de 2019, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; El Decreto Supremo N° 26 de fecha 10 de mayo de 2023, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019 y la N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

#### TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere la contratación del servicio para la publicación de 15 avisos en un periódico de circulación regional por medio online e impreso, con el propósito de cumplir con los requerimientos de los distintos programas y realizar la difusión correspondiente, según especificaciones adjuntas, requerimiento efectuado por el Encargado de Administración de esta Seremi.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por la Encargada de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 17 de Octubre de 2023, a través de la cual solicita la contratación indicada en la letra a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 43/2023.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que los productos requeridos no se encuentran en convenio marco.
- d. Que, es necesario adquirir los servicios, según las especificaciones adjuntas, con el propósito de cumplir con la publicación según las instrucciones que cada programa amerita bajo la normativa del mismo.
- e. Que, en virtud del artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones y del artículo 10 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, procede trato o contratación directa "Compra Ágil", supuesto que en la especie se cumple según lo dispuesto en los considerandos precedentes.
- f. La solicitud de cotización a través del sistema de mercado público, compra ágil, realizada con fecha 13/10/2023 a todos los posibles proveedores existentes con el servicio a adquirir, a nivel nacional y regional, presentándose 3 proveedores inscritos y habilitados, seleccionándose a INVERSIONES PATAGONICA S.A. RUT N° 76.000.759-5, por un monto total de \$1.309.000.- con IVA incluido.

- g. Que, la cotización del proveedor INVERSIONES PATAGONICA S.A.; Rut N° 76.000.759-5 por un monto total de \$ 1.309.000.- con IVA incluido, ingresada a través del sistema con fecha 10/10/2023, fue seleccionada en atención que cumple con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas y subió la documentación requerida para la evaluación de las misma.
- h. Que, el proveedor, INVERSIONES PATAGONICA S.A.; Rut N° 76.000.759-5 se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo a certificado de fecha 08 de Noviembre de 2023, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta; y no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y décimo de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, de acuerdo a declaración adjunta, por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- i. La orden de compra N° 661-170-AG23, la cual se encuentra en espera de aprobación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

- I. Apruébase la cotización del proveedor INVERSIONES PATAGONICA S.A.; Rut N° 76.000.759-5, indicada en el considerando g., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- II. Autorízase la contratación directa para la adquisición referida en los considerandos, al proveedor INVERSIONES PATAGONICA S.A.; Rut N° 76.000.759-5, en virtud del artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones y del artículo 10 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- III. Emitase la orden de compra N° 661-170-AG23, por un monto total de \$1.309.000.-, (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS), IVA incluido.
- IV. Dispónese el pago al proveedor INVERSIONES PATAGONICA S.A.; Rut N° 76.000.759-5, por un monto total de \$1.309.000.-, (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS), IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por Yanet Orellana Carcamo de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, o quien le subrogue o reemplace.
- V. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$1.309.000.- (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD; del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- VI. Designase al funcionario Lorena Alvarez Hernandez como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza.
- VII. Designase al funcionario Pablo Balmaceda Faundez como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado para estos efectos.
- VIII. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		9/11/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
158	SEREMI (99)	SEREMI XII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA**

E=muribes@minvu.cl, CN=MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUNTA ARENAS, S=DECIMOSEGUNDA - REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA, C=CL

**Distribución:**

E.C. N° 231 del 08/11/2023  
Distribución:  
Sección Administración y Finanzas.  
Sección Jurídica.  
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **105**

Timbre: **w1w7zt45hs**